

ÍNDICE

Pág.

| | | |
|--|--|---|
| I. | INTRODUCCIÓN | 2 |
| II | OBJETIVO Y ALCANCE | 3 |
| III. | OPINIÓN | 4 |
| IV. | PÁRRAFOS SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES. | 4 |
| ANEXO I: - Cuentas formuladas y aprobadas por la FC (ejercicio 2023). | | |

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

"FC" (ejercicio 2023)

Página 1 de 5

Firma 1: **14/11/2024 - MARIA AINHOA ESPEJO AZAROLA**
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II - INTERVENCION GENERAL

Firma 2: **14/11/2024 - LUCIA GARCIA SALGADO**

SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO - INTERVENCION GENERAL

Firma 3: **14/11/2024 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA**

INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL

CSV: A0610NT0II52Z0uDycrAKUxPcBqXvlt1oC8459



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
en su modalidad de
“AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE”

FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA
(Ejercicio 2023)

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (*en adelante IGAC*), a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (*en adelante LFC*), y en ejecución del mandato contenido en el “Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2024”, aprobado por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante Resolución de fecha 26 de febrero 2024 (*BOC núm. 44, de fecha 1 de marzo 2024*), ha auditado las cuentas anuales de la “**Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica**” (*en adelante “FC”*) que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2023, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El trabajo de control ha sido realizado por Dña. Ainhoa Espejo Azarola, jefa de área de control financiero II, sobre la base del trabajo de colaboración con “BS AUDIT” (*Nº R.O.A.C: S-2328*), en virtud del contrato suscrito con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, con la supervisión de D^a. Lucía García Salgado, Subdirectora General de Control Financiero y el conforme de D. José Manuel Ramírez Bonilla, Interventor General de la IGAC.

Esta auditoría se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2007, de 21 de febrero, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control. Supletoriamente, es de aplicación las NIAS-ES-SP, las normas técnicas de la IGAE y las notas técnicas de la ONA relativas a los trabajos de auditoría de cuentas, así como, las restantes normas de auditoría aplicables en esta materia.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 26.1 de la Ley 6/2020, de 15 de

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

“FC” (ejercicio 2023)

Página 2 de 5

Firma 1: 14/11/2024 - MARIA AINHOA ESPEJO AZAROLA
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II - INTERVENCION GENERAL

Firma 2: 14/11/2024 - LUCIA GARCIA SALGADO

SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO - INTERVENCION GENERAL

Firma 3: 14/11/2024 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA

INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL

CSV: A0610NT0II52Z0uDycrAKUxPcBqXvilt0c8459



julio, de Fundaciones de Cantabria, el Presidente de la Fundación, es el órgano interno responsable de formular las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco de información financiera y, en particular, con los principios y criterios contables establecidos en el RD 1491/2011, de fecha 24 de octubre, por el cual se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de actuación, y en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC por el que se aprueba el Plan General de contabilidad para entidades sin fines lucrativos. Asimismo, es el responsable del control interno, que se considere necesario, para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales, estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio económico 2023 fueron formuladas y aprobadas con fecha 9 de octubre de 2023.

El presente Informe tiene la consideración de **Definitivo**. Los destinatarios del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LFC son, la Fundación objeto de control, la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, a la cual se encuentra adscrita.

II. OBJETIVO Y ALCANCE: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

El objetivo de nuestro trabajo consiste en comprobar los extremos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 159¹ de la LFC por el cual se fijan los fines de la “auditoría de cuentas anuales”, en su modalidad de “auditoría de regularidad contable”.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales auditadas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado conforme a las normas comunes de auditoría del sector público, las cuales exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Tal circunstancia conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida

¹ El apartado 1 del artículo 159 de la LFC es el siguiente: “Verificar si las cuentas anuales representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada”.

El apartado 2 del artículo 159 de la LFC es el siguiente: “Comprobar, si la información contable incluida en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, prevista en el apartado 3 del artículo 122 de la LFC, concuerda con la contenida en las cuentas anuales”.

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

“FC” (ejercicio 2023)

Página 3 de 5

Firma 1: 14/11/2024 - MARIA AINHOA ESPEJO AZAROLA
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II - INTERVENCION GENERAL

Firma 2: 14/11/2024 - LUCIA GARCIA SALGADO

SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO - INTERVENCION GENERAL

Firma 3: 14/11/2024 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA

INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL

CSV: A0610NT0II52Z0uDycrAKUxPcBqXvlttoC8459



concuerta, en términos generales, con la contenida en las cuentas anuales objeto de esta auditoría por lo que las pruebas han resultado de conformidad.

.....

El presente Informe consta de 5 páginas numeradas correlativamente y del Anexo I.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

"FC" (ejercicio 2023)

Página 5 de 5

Firma 1: **14/11/2024 - MARIA AINHOA ESPEJO AZAROLA**
JEFA DE AREA DE CONTROL FINANCIERO II - INTERVENCION GENERAL

Firma 2: **14/11/2024 - LUCIA GARCIA SALGADO**

SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL FINANCIERO - INTERVENCION GENERAL

Firma 3: **14/11/2024 - JOSE MANUEL RAMIREZ BONILLA**

INTERVENTOR GENERAL - INTERVENCION GENERAL

CSV: A0610NT0II52Z0uDycrAKUxPcBqXvlt1oC8459

